DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA: **2015-1-01-07-P0**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

OTORGA: FRANCO BRESCIANI GALLI Y OTROS

A FAVOR DE: MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES Y OTRO

CUANTIA: 16.490,00 DOLARES.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de Marzo del dos mil quince, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca, comparecen la Señora GINA BRESCIANI JARAMILLO, como apoderada del Señor FRANCO BRESCIANI GALLI, con documento que lo adjunta con el objeto de dar validez a su actuación, y la Señora ALICIA JARAMILLO COELLO, con cédula de identidad número 010099613-1, el Tecnólogo LUDI BRESCIANI JARAMILLO, con cédula de identidad número 010175294-7 y la Señora LOURDES ÁLVAREZ LHABRIEL, con cédula de identidad número 0911380319, en su calidad de VENDEDORES, y

por otra los Señores COMPRADORES ADRIÁN ERNESTO ÁLVAREZ LHABRIEL, con cédula de identidad número 0910378496, de estado civil soltero, y la Señora MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES, con cédula de identidad número 090131636-4, estado civil viuda, Los vendedores son ecuatorianos, a excepción de Franco Bresciani Galli, que es italiano, casados, mayores de edad, los demás vendedores son ecuatorianos, mayores de edad, casados, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, y los compradores en la ciudad de Guayaquil, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerle doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA CIA.LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen para otorgar la presente escritura, por una parte la Señora Gina Bresciani Jaramillo, como apoderada del Señor Franco Bresciani Galli, documento que lo adjunta con el objeto de dar validez a su actuación, y la Señora Alicia Jaramillo Coello, con cédula de identidad número 010099613-1, el Tecnólogo Ludi Bresciani Jaramillo, con cédula de identidad número 010175294-7 y la Señora Lourdes Álvarez Lhabriel, con cédula de identidad número 0911380319, en su calidad de vendedores, y por otra los Señores compradores Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, con cédula de identidad número 0910378496,

de estado civil soltero, y la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales; con cédula de identidad número 090131636-4, estado civil viuda, Los vendedores son ecuatorianos, a excepción de Franco Bresciani Galli, que es italiano, casados, mayores de edad, los demás vendedores son ecuatorianos, mayores de edad, casados, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, y los compradores en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La compañía ITALOLATINA DE ENERGÍA Cía. Ltda. Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Octavo Dr. Homero Moscoso Jaramillo, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el cuatrocientos ochenta y tres, el doce de Noviembre del dos mil dos, Compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. Con fecha quince de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Eduardo Palacios Muñoz, se realiza el aumento de Capital que fuera aprobado por la Intendencia de Compañías por resolución Número 05-C-DIC-958, el veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el uno en el Repertorio número cuarenta , con fecha dos de enero dos mil seis. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGÍA Cía. Ltda. en sesión celebrada el día miércoles once de marzo del dos mil quince, autorizó por unanimidad del capital social, la transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: Franco Bresciani Galli transfiere 8.246 participaciones al Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel. Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez

Lhabriel, y 1.650 participaciones a favor de la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales. **TERCERA: TRANSFERENCIAS**.- Con los antecedentes expuestos, los otorgantes Franco Bresciani Galli a través de su apoderada Gina Bresciani Jaramillo, transfiere 8.246 participaciones al Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y 1.650 participaciones a favor de la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales, que poseen en la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda. transferencia que se la realiza de acuerdo a la cláusula anterior, y que incluye todos los derechos que en calidad de socios mantienen los vendedores. **CUARTA: PRECIO**.- El precio por el cual se trasfieren las participaciones a favor de los compradores es de Dieciséis mil cuatrocientos noventa dólares Americanos. **QUINTA: ACEPTACIÒN**.- Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA CUANTÌA**.- La cuantía del presente trámite es de Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa dólares de los Estados Unidos de América. Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de la junta general. **Atentamente, Doctora María Augusta Barzallo Seade Matrícula 999 Colegio Abogados del Azuay**. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes haces suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a

los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.

DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

GINA BRESCIANI JARAMILLO
0102524691

ALICIA JARAMILLO COELLO
01-0099613-1

LUDI BRESCIANI JARAMILLO
0101752947

SEÑORA LOURDES ÁLVAREZ LHABRIEL
0911380319

ADRIÁN ERNESTO ÁLVAREZ LHABRIEL
0910378496

SEÑORA MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES
0701316364

DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ITALOLATINA

El día de hoy 11 de marzo del 2015, siendo las 14:30 en el local designado para esta junta ubicado en la Ave. Paucarbamba 3-70 y Francisco Sojos, se reúnen los Señores Gina Bresciani Jaramillo, en su calidad de apoderada del Señor Franco Bresciani Galli, calidad que la justifica con el nombramiento que acompaña, y el Señor Ludi Bresciani Jaramillo, encontrándose el 100% del capital social, se procede a realizar la junta general de la Compañía **ITALOLATINA DE ENERGÍA,** para tratar el único punto para el cual fueron auto convocados, y es la cesión de participaciones de los Socios Franco Bresciani Galli y Ludi Bresciani Jaramillo, punto que ha sido aprobado por unanimidad.

Actúa Secretario el Gerente Ludi Bresciani Jaramillo.

Se empieza a tratar el punto del orden del día, y el Secretario solicita se considere a la autorización de la cesión de la totalidad de las participaciones del Socio Franco Bresciani Galli, y del mismo Secretario, el primero transfiere sus 8.246 participaciones, a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lahbriel y el Socio Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y 1650 participaciones a la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales.

La petición recibe el respaldo unánime y una vez que se pone a consideración de los socios, es aprobada, unánimemente, por lo cual se autoriza al Socio Ludi Bresciani Jaramillo a realizar los trámites correspondientes a fin de transferir las participaciones pertinentes a favor de los cesionarios según consta en la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar se concede veinte minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 15:30 minutos.

Atentamente,

GINA BRESCIANI JARAMILLO
Apoderada del Señor
Franco Bresciani Galli

LUDI BRESCIANI JARAMILLO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

NOTARIA 07
CUENCA

Factura: 001-200-000002757

20150101007P00780

DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P00780

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	*Nombres/Razón social*	*Tipo intervininete*	Documento de identidad	No. Identificacaión	*Nacionalidad*	*Calidad*	Persona que le representa
Natural	LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901316364	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	
Natural	ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910378496	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101752947	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101752947	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911380319	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100996131	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO GINA ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102524691	ECUATORIANA	CEDENTE	FRANCO BRESCIANI GALLI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16490.00

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: IDENTIDAD No. 010071795-8
FRANCO BRESCIANI GALLI
26 DE NOVIEMBRE DE 1938
BERGAMO - ITALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
212-623
TOMO PAG ACT
QUITO -1962-EXT. -N.D.G
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ITALIANA
CASADO CON ALICIA DE LOS DOLORES JARAMILLO C.
ESTADO CIVIL
SUPERIOR TECNOLOGO INDUSTRIAL
INSTRUCCION PROF. OCUP.
VIRGILIO BRESCIANI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CATARINA GALLI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA, 28 DE MARZO DE 1990
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
Form. No. B 1337981 L.Z

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010099613-1
JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
1 ABRIL 1952
002- 0080 00726 F
SEXO
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1952

[redacted]

ECUATORIANA E333312222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO FRANCO BRESCIANI GALLI
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JOSE AGUSTIN JARAMILLO L
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALICIA COELLO VASQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUALACEO 19/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Azy 0038259

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 5 FS.
CUENCA 06 OCT 2013 DE ..... DE 20 .....

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010099613-1
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO COELLO
ALICIA DE LOS DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCO
BRESCIANI GALLI

DRA DORIS CABRERA
NOTARIA
CUENCA ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO L JOSE AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO VAZQUEZ MARIA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000979615

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252469-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BRESCIANI JARAMILLO
GINA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FABIAN ESTEBAN
CARDENAS PALACIOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. NUTRIC.DIETETIC
V433312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRESCIANI FRANCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ALICIA DE LOS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000834250

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010175294-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BRESCIANI JARAMILLO
LUDI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES KATIUSKA
ALVAREZ LHABRIEL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEC.ADM.EMP.TURISTIC
E334412244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRESCIANI GALLI FRANCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO C ALICIA DE LOS D
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000979616

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091037849-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ LHABRIEL
ADRIAN ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CORRED/BIENES RAICES
E131311122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LHABRIEL LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000841628

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091138031-9

ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA
NOMBRES Y APELLIDOS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO

18 OCTUBRE 1968
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-T 0397 01593 F
TOMO PAG. SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E134311122
NACIONALIDAD NUM. DACTILAR

CASADO LUDI BRESCIANI JARAMILLO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR TEC. SUP. ADM. TURIS.
INSTRUCCION PROFESION

CARLOS ALVAREZ BENAVIDES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LOURDES LHABRIEL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUALACEO 12/11/2012
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/11/2024
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 011 7525

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090131636-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LHABRIEL MORALES
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1943-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LHABRIEL JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES SABINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901316364<<<<<<<<<<<<<<<
431207F230823ECU<<<<<<<<<<<<<<<
LHABRIEL<MORALES<<MARIA<DE<LOU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0228 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0901316364 — CÉDULA

LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
15 — ZONA

Allison Layana
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DRA DO... NOTARIA ... CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0229 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0100996131 — CÉDULA

JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0221 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0911380319 — CÉDULA

ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0090 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0101752947 — CÉDULA

BRESCIANI JARAMILLO LUDI

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010252469-1 000 - 0000
BRESCIANI JARAMILLO GINA ALICIA

NO EMPADRONADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
3750396 09/06/2014 14:43:07
3750396

IMP. IGM. ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0197 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0910378496 — CÉDULA

ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 25 DE MARZO DEL 2015, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DENOMINADA "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA." SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.

CUENCA, 25 DE MARZO DEL 2015.

Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4265

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	73
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100717958	BRESCIANI GALLI FRANCO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0901316364	LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES	Guayaquil	CESIONARIO HEREDERO	Viudo
0910378496	ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0101752947	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS CABRERA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	16490,00

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0178425

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 483 EL 12/NOVIEMBRE/2002.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0178424

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

FRANCO BRESCIANI GALLI Y SRA

A FAVOR DE:

LUDI, GINA, y FRANCO BRESCIANI JARAMILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

*******MS*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen, a la celebración de la presente escritura de forma libre y voluntaria, los señores: Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello, italiano y ecuatoriana, casados entre sí, con cédula de ciudadanía 010099613-1 y 010071795-8 respectivamente y domiciliados en la ciudad Cuenca, a quienes en adelante se lo llamará simplemente "mandantes" o "poderdantes"; y los señores Ludi, Gina Alicia y Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, ecuatorianos, casados los dos primeros y soltero el tercero, con cédula de ciudadanía 010175294-7, 010252470-9 y

010252469-1 en su orden y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes en adelante se los llamará simplemente "mandatarios" capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, a la celebración de la presente escritura de forma libre y voluntaria, los señores: Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello, italiano y ecuatoriana, casados entre sí, con cédula de ciudadanía 010099613-1 y 010071795-8 respectivamente y domiciliados en la ciudad Cuenca, a quienes en adelante se lo llamará simplemente "mandantes" o "poderdantes"; y los señores Ludi, Gina Alicia y Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, ecuatorianos, casados los dos primeros y soltero el tercero, con cédula de ciudadanía 010175294-7, 010252470-9 y 010252469-1 en su orden y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes en adelante se los llamará simplemente "mandatarios" capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento público,

los señores Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello confieren **PODER GENERAL,** amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de los señores Ludi, Gina Alicia y/0 Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, para que, en forma individual o conjunta, actuando en su nombre y representación realicen, ejerciten o ejecuten con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los negocios de los mandantes de conformidad con el Artículo 2062 del Código Civil. A continuación se detalla, entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberán hacer los mandatarios, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación; pues, la voluntad de los mandantes es otorgar poder general. a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de los mandantes y los de la sociedad conyugal; b) Disponer, enajenar y gravar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de los mandates y de la sociedad conyugal; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago,

NOTARIA SEPTIMA
CUENCA - ECUADOR

delegaciones, jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, tránsito y otros-, administrativos, contenciosos administrativos, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etc., de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales; m) Tramitar, obtener y retirar el récord policial a favor de los mandates; n) Firmar, a nombre de los mandates, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas de Internas, Tribunal de Menores, religiosos, de embajadas, consulados, etc.; o) En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad de los mandates y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y, p)

Firmar en nombre de los mandates cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pagos, recibos; etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder. **TERCERA:** Los mandatario podrán realizar de forma individual o conjunta, pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de los mandates sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones. **CUARTA:** Los mandates hacen extensivas a sus mandatarios, las facultades contempladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. **QUINTA: SUSTITUCIÓN.-** Los mandates quedan expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, ABOGADA VERONICA GONZALEZ, CON MATRICULA TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública

para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FRANCO BRESCIANI GALLI
C.I. 0100212795-8

ALICIA DE LOS DOLORES JARAMILLO COELLO
C.I. 0100996131

DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA: **2015-1-01-07-P0**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

OTORGA: FRANCO BRESCIANI GALLI Y OTROS

A FAVOR DE: MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES Y OTRO

CUANTIA: 16.490,00 DOLARES.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de Marzo del dos mil quince, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca, comparecen la Señora GINA BRESCIANI JARAMILLO, como apoderada del Señor FRANCO BRESCIANI GALLI, con documento que lo adjunta con el objeto de dar validez a su actuación, y la Señora ALICIA JARAMILLO COELLO, con cédula de identidad número 010099613-1, el Tecnólogo LUDI BRESCIANI JARAMILLO, con cédula de identidad número 010175294-7 y la Señora LOURDES ÁLVAREZ LHABRIEL, con cédula de identidad número 0911380319, en su calidad de VENDEDORES, y

por otra los Señores COMPRADORES ADRIÁN ERNESTO ÁLVAREZ LHABRIEL, con cédula de identidad número 0910378496, de estado civil soltero, y la Señora MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES, con cédula de identidad número 090131636-4, estado civil viuda, Los vendedores son ecuatorianos, a excepción de Franco Bresciani Galli, que es italiano, casados, mayores de edad, los demás vendedores son ecuatorianos, mayores de edad, casados, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, y los compradores en la ciudad de Guayaquil, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerle doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA CIA.LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen para otorgar la presente escritura, por una parte la Señora Gina Bresciani Jaramillo, como apoderada del Señor Franco Bresciani Galli, documento que lo adjunta con el objeto de dar validez a su actuación, y la Señora Alicia Jaramillo Coello, con cédula de identidad número 010099613-1, el Tecnólogo Ludi Bresciani Jaramillo, con cédula de identidad número 010175294-7 y la Señora Lourdes Álvarez Lhabriel, con cédula de identidad número 0911380319, en su calidad de vendedores, y por otra los Señores compradores Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, con cédula de identidad número 0910378496,

de estado civil soltero, y la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales; con cédula de identidad número 090131636-4, estado civil viuda, Los vendedores son ecuatorianos, a excepción de Franco Bresciani Galli, que es italiano, casados, mayores de edad, los demás vendedores son ecuatorianos, mayores de edad, casados, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, y los compradores en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La compañía ITALOLATINA DE ENERGÍA Cía. Ltda. Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Octavo Dr. Homero Moscoso Jaramillo, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el cuatrocientos ochenta y tres, el doce de Noviembre del dos mil dos, Compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. Con fecha quince de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Eduardo Palacios Muñoz, se realiza el aumento de Capital que fuera aprobado por la Intendencia de Compañías por resolución Número 05-C-DIC-958, el veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el uno en el Repertorio número cuarenta , con fecha dos de enero dos mil seis. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGÍA Cía. Ltda. en sesión celebrada el día miércoles once de marzo del dos mil quince, autorizó por unanimidad del capital social, la transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: Franco Bresciani Galli transfiere 8.246 participaciones al Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel. Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez

Lhabriel, y 1.650 participaciones a favor de la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales. **TERCERA: TRANSFERENCIAS**.- Con los antecedentes expuestos, los otorgantes Franco Bresciani Galli a través de su apoderada Gina Bresciani Jaramillo, transfiere 8.246 participaciones al Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y 1.650 participaciones a favor de la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales, que poseen en la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda. transferencia que se la realiza de acuerdo a la cláusula anterior, y que incluye todos los derechos que en calidad de socios mantienen los vendedores. **CUARTA: PRECIO**.- El precio por el cual se trasfieren las participaciones a favor de los compradores es de Dieciséis mil cuatrocientos noventa dólares Americanos. **QUINTA: ACEPTACIÒN**.- Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA CUANTÌA**.- La cuantía del presente trámite es de Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa dólares de los Estados Unidos de América. Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de la junta general. **Atentamente, Doctora María Augusta Barzallo Seade Matrícula 999 Colegio Abogados del Azuay**. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes haces suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a

los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.

DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

GINA BRESCIANI JARAMILLO
0102524691

ALICIA JARAMILLO COELLO
01-0099613-1

LUDI BRESCIANI JARAMILLO
0101752947

SEÑORA LOURDES ÁLVAREZ LHABRIEL
0911380319

ADRIÁN ERNESTO ÁLVAREZ LHABRIEL
0910378496

SEÑORA MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES
0701316364

DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ITALOLATINA

El día de hoy 11 de marzo del 2015, siendo las 14:30 en el local designado para esta junta ubicado en la Ave. Paucarbamba 3-70 y Francisco Sojos, se reúnen los Señores Gina Bresciani Jaramillo, en su calidad de apoderada del Señor Franco Bresciani Galli, calidad que la justifica con el nombramiento que acompaña, y el Señor Ludi Bresciani Jaramillo, encontrándose el 100% del capital social, se procede a realizar la junta general de la Compañía **ITALOLATINA DE ENERGÍA,** para tratar el único punto para el cual fueron auto convocados, y es la cesión de participaciones de los Socios Franco Bresciani Galli y Ludi Bresciani Jaramillo, punto que ha sido aprobado por unanimidad.

Actúa Secretario el Gerente Ludi Bresciani Jaramillo.

Se empieza a tratar el punto del orden del día, y el Secretario solicita se considere a la autorización de la cesión de la totalidad de las participaciones del Socio Franco Bresciani Galli, y del mismo Secretario, el primero transfiere sus 8.246 participaciones, a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lahbriel y el Socio Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y 1650 participaciones a la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales.

La petición recibe el respaldo unánime y una vez que se pone a consideración de los socios, es aprobada, unánimemente, por lo cual se autoriza al Socio Ludi Bresciani Jaramillo a realizar los trámites correspondientes a fin de transferir las participaciones pertinentes a favor de los cesionarios según consta en la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar se concede veinte minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 15:30 minutos.

Atentamente,

GINA BRESCIANI JARAMILLO
Apoderada del Señor
Franco Bresciani Galli

LUDI BRESCIANI JARAMILLO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

NOTARIA 07
CUENCA

Factura: 001-200-000002757

20150101007P00780

DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P00780

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	*Nombres/Razón social*	*Tipo intervininete*	Documento de identidad	No. Identificacaión	*Nacionalidad*	*Calidad*	Persona que le representa
Natural	LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901316364	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	
Natural	ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910378496	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101752947	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101752947	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911380319	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100996131	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO GINA ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102524691	ECUATORIANA	CEDENTE	FRANCO BRESCIANI GALLI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16490.00

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: IDENTIDAD No. 010071795-8
FRANCO BRESCIANI GALLI
26 DE NOVIEMBRE DE 1938
BERGAMO - ITALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
212-623
TOMO PAG ACT
QUITO -1962-EXT. -N.D.G
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ITALIANA
CASADO CON ALICIA DE LOS DOLORES JARAMILLO C.
ESTADO CIVIL
SUPERIOR TECNOLOGO INDUSTRIAL
INSTRUCCION PROF. OCUP.
VIRGILIO BRESCIANI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CATARINA GALLI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA, 28 DE MARZO DE 1990
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
Form. No. B 1337981 L.Z

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010099613-1
JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
1 ABRIL 1952
002- 0080 00726 F
SEXO
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1952

[redacted]

ECUATORIANA E333312222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO FRANCO BRESCIANI GALLI
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JOSE AGUSTIN JARAMILLO L
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALICIA COELLO VASQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUALACEO 19/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Azy 0038259

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 5 FS.
CUENCA 06 OCT 2013 DE ..... DE 20 .....

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010099613-1
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO COELLO
ALICIA DE LOS DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCO
BRESCIANI GALLI

DRA DORIS CABRERA
NOTARIA
CUENCA ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO L JOSE AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO VAZQUEZ MARIA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000979615

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252469-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BRESCIANI JARAMILLO
GINA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FABIAN ESTEBAN
CARDENAS PALACIOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. NUTRIC.DIETETIC
V433312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRESCIANI FRANCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ALICIA DE LOS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000834250

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010175294-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BRESCIANI JARAMILLO
LUDI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES KATIUSKA
ALVAREZ LHABRIEL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEC.ADM.EMP.TURISTIC
E334412244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRESCIANI GALLI FRANCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO C ALICIA DE LOS D
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000979616

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091037849-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ LHABRIEL
ADRIAN ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CORRED/BIENES RAICES
E131311122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LHABRIEL LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000841628

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091138031-9

ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA
NOMBRES Y APELLIDOS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO

18 OCTUBRE 1968
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-T 0397 01593 F
TOMO PAG. SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E134311122
NACIONALIDAD NUM. DACTILAR

CASADO LUDI BRESCIANI JARAMILLO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR TEC. SUP. ADM. TURIS.
INSTRUCCION PROFESION

CARLOS ALVAREZ BENAVIDES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LOURDES LHABRIEL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUALACEO 12/11/2012
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/11/2024
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 011 7525

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090131636-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LHABRIEL MORALES
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1943-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LHABRIEL JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES SABINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901316364<<<<<<<<<<<<<<<
431207F230823ECU<<<<<<<<<<<<<<<
LHABRIEL<MORALES<<MARIA<DE<LOU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0228 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0901316364 — CÉDULA

LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
15 — ZONA

Allison Layana
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DRA DO... NOTARIA ... CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0229 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0100996131 — CÉDULA

JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0221 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0911380319 — CÉDULA

ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0090 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0101752947 — CÉDULA

BRESCIANI JARAMILLO LUDI

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010252469-1 000 - 0000
BRESCIANI JARAMILLO GINA ALICIA

NO EMPADRONADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
3750396 09/06/2014 14:43:07
3750396

IMP. IGM. ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0197 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0910378496 — CÉDULA

ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 25 DE MARZO DEL 2015, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DENOMINADA "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA." SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.

CUENCA, 25 DE MARZO DEL 2015.

Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4265

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	73
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100717958	BRESCIANI GALLI FRANCO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0901316364	LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES	Guayaquil	CESIONARIO HEREDERO	Viudo
0910378496	ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0101752947	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS CABRERA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	16490,00

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0178425

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 483 EL 12/NOVIEMBRE/2002.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0178424

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

FRANCO BRESCIANI GALLI Y SRA

A FAVOR DE:

LUDI, GINA, y FRANCO BRESCIANI JARAMILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

*******MS*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen, a la celebración de la presente escritura de forma libre y voluntaria, los señores: Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello, italiano y ecuatoriana, casados entre sí, con cédula de ciudadanía 010099613-1 y 010071795-8 respectivamente y domiciliados en la ciudad Cuenca, a quienes en adelante se lo llamará simplemente "mandantes" o "poderdantes"; y los señores Ludi, Gina Alicia y Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, ecuatorianos, casados los dos primeros y soltero el tercero, con cédula de ciudadanía 010175294-7, 010252470-9 y

010252469-1 en su orden y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes en adelante se los llamará simplemente "mandatarios" capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, a la celebración de la presente escritura de forma libre y voluntaria, los señores: Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello, italiano y ecuatoriana, casados entre sí, con cédula de ciudadanía 010099613-1 y 010071795-8 respectivamente y domiciliados en la ciudad Cuenca, a quienes en adelante se lo llamará simplemente "mandantes" o "poderdantes"; y los señores Ludi, Gina Alicia y Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, ecuatorianos, casados los dos primeros y soltero el tercero, con cédula de ciudadanía 010175294-7, 010252470-9 y 010252469-1 en su orden y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes en adelante se los llamará simplemente "mandatarios" capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento público,

los señores Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello confieren **PODER GENERAL,** amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de los señores Ludi, Gina Alicia y/0 Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, para que, en forma individual o conjunta, actuando en su nombre y representación realicen, ejerciten o ejecuten con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los negocios de los mandantes de conformidad con el Artículo 2062 del Código Civil. A continuación se detalla, entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberán hacer los mandatarios, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación; pues, la voluntad de los mandantes es otorgar poder general. a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de los mandantes y los de la sociedad conyugal; b) Disponer, enajenar y gravar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de los mandates y de la sociedad conyugal; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago,

NOTARIA SEPTIMA
CUENCA - ECUADOR

delegaciones, jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, tránsito y otros-, administrativos, contenciosos administrativos, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etc., de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales; m) Tramitar, obtener y retirar el récord policial a favor de los mandates; n) Firmar, a nombre de los mandates, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas de Internas, Tribunal de Menores, religiosos, de embajadas, consulados, etc.; o) En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad de los mandates y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y, p)

Firmar en nombre de los mandates cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pagos, recibos; etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder. **TERCERA:** Los mandatario podrán realizar de forma individual o conjunta, pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de los mandates sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones. **CUARTA:** Los mandates hacen extensivas a sus mandatarios, las facultades contempladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. **QUINTA: SUSTITUCIÓN.-** Los mandates quedan expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, ABOGADA VERONICA GONZALEZ, CON MATRICULA TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública

para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FRANCO BRESCIANI GALLI
C.I. 0100212795-8

ALICIA DE LOS DOLORES JARAMILLO COELLO
C.I. 0100996131

DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA: **2015-1-01-07-P0**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

OTORGA: FRANCO BRESCIANI GALLI Y OTROS

A FAVOR DE: MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES Y OTRO

CUANTIA: 16.490,00 DOLARES.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de Marzo del dos mil quince, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca, comparecen la Señora GINA BRESCIANI JARAMILLO, como apoderada del Señor FRANCO BRESCIANI GALLI, con documento que lo adjunta con el objeto de dar validez a su actuación, y la Señora ALICIA JARAMILLO COELLO, con cédula de identidad número 010099613-1, el Tecnólogo LUDI BRESCIANI JARAMILLO, con cédula de identidad número 010175294-7 y la Señora LOURDES ÁLVAREZ LHABRIEL, con cédula de identidad número 0911380319, en su calidad de VENDEDORES, y

por otra los Señores COMPRADORES ADRIÁN ERNESTO ÁLVAREZ LHABRIEL, con cédula de identidad número 0910378496, de estado civil soltero, y la Señora MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES, con cédula de identidad número 090131636-4, estado civil viuda, Los vendedores son ecuatorianos, a excepción de Franco Bresciani Galli, que es italiano, casados, mayores de edad, los demás vendedores son ecuatorianos, mayores de edad, casados, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, y los compradores en la ciudad de Guayaquil, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerle doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA CIA.LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen para otorgar la presente escritura, por una parte la Señora Gina Bresciani Jaramillo, como apoderada del Señor Franco Bresciani Galli, documento que lo adjunta con el objeto de dar validez a su actuación, y la Señora Alicia Jaramillo Coello, con cédula de identidad número 010099613-1, el Tecnólogo Ludi Bresciani Jaramillo, con cédula de identidad número 010175294-7 y la Señora Lourdes Álvarez Lhabriel, con cédula de identidad número 0911380319, en su calidad de vendedores, y por otra los Señores compradores Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, con cédula de identidad número 0910378496,

de estado civil soltero, y la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales; con cédula de identidad número 090131636-4, estado civil viuda, Los vendedores son ecuatorianos, a excepción de Franco Bresciani Galli, que es italiano, casados, mayores de edad, los demás vendedores son ecuatorianos, mayores de edad, casados, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, y los compradores en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La compañía ITALOLATINA DE ENERGÍA Cía. Ltda. Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Octavo Dr. Homero Moscoso Jaramillo, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el cuatrocientos ochenta y tres, el doce de Noviembre del dos mil dos, Compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. Con fecha quince de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Eduardo Palacios Muñoz, se realiza el aumento de Capital que fuera aprobado por la Intendencia de Compañías por resolución Número 05-C-DIC-958, el veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el uno en el Repertorio número cuarenta , con fecha dos de enero dos mil seis. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGÍA Cía. Ltda. en sesión celebrada el día miércoles once de marzo del dos mil quince, autorizó por unanimidad del capital social, la transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: Franco Bresciani Galli transfiere 8.246 participaciones al Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel. Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez

Lhabriel, y 1.650 participaciones a favor de la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales. **TERCERA: TRANSFERENCIAS**.- Con los antecedentes expuestos, los otorgantes Franco Bresciani Galli a través de su apoderada Gina Bresciani Jaramillo, transfiere 8.246 participaciones al Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y 1.650 participaciones a favor de la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales, que poseen en la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda. transferencia que se la realiza de acuerdo a la cláusula anterior, y que incluye todos los derechos que en calidad de socios mantienen los vendedores. **CUARTA: PRECIO**.- El precio por el cual se trasfieren las participaciones a favor de los compradores es de Dieciséis mil cuatrocientos noventa dólares Americanos. **QUINTA: ACEPTACIÒN**.- Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA CUANTÌA**.- La cuantía del presente trámite es de Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa dólares de los Estados Unidos de América. Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de la junta general. **Atentamente, Doctora María Augusta Barzallo Seade Matrícula 999 Colegio Abogados del Azuay**. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes haces suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a

los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.

DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

GINA BRESCIANI JARAMILLO
0102524691

ALICIA JARAMILLO COELLO
01-0099613-1

LUDI BRESCIANI JARAMILLO
0101752947

SEÑORA LOURDES ÁLVAREZ LHABRIEL
0911380319

ADRIÁN ERNESTO ÁLVAREZ LHABRIEL
0910378496

SEÑORA MARÍA DE LOURDES LHABRIEL MORALES
0701316364

DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ITALOLATINA

El día de hoy 11 de marzo del 2015, siendo las 14:30 en el local designado para esta junta ubicado en la Ave. Paucarbamba 3-70 y Francisco Sojos, se reúnen los Señores Gina Bresciani Jaramillo, en su calidad de apoderada del Señor Franco Bresciani Galli, calidad que la justifica con el nombramiento que acompaña, y el Señor Ludi Bresciani Jaramillo, encontrándose el 100% del capital social, se procede a realizar la junta general de la Compañía **ITALOLATINA DE ENERGÍA,** para tratar el único punto para el cual fueron auto convocados, y es la cesión de participaciones de los Socios Franco Bresciani Galli y Ludi Bresciani Jaramillo, punto que ha sido aprobado por unanimidad.

Actúa Secretario el Gerente Ludi Bresciani Jaramillo.

Se empieza a tratar el punto del orden del día, y el Secretario solicita se considere a la autorización de la cesión de la totalidad de las participaciones del Socio Franco Bresciani Galli, y del mismo Secretario, el primero transfiere sus 8.246 participaciones, a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lahbriel y el Socio Ludi Bresciani Jaramillo transfiere 6.594 participaciones a favor del Señor Adrián Ernesto Álvarez Lhabriel, y 1650 participaciones a la Señora María de Lourdes Lhabriel Morales.

La petición recibe el respaldo unánime y una vez que se pone a consideración de los socios, es aprobada, unánimemente, por lo cual se autoriza al Socio Ludi Bresciani Jaramillo a realizar los trámites correspondientes a fin de transferir las participaciones pertinentes a favor de los cesionarios según consta en la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar se concede veinte minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 15:30 minutos.

Atentamente,

GINA BRESCIANI JARAMILLO
Apoderada del Señor
Franco Bresciani Galli

LUDI BRESCIANI JARAMILLO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

NOTARIA 07
CUENCA

Factura: 001-200-000002757

20150101007P00780

DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P00780

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	*Nombres/Razón social*	*Tipo intervininete*	Documento de identidad	No. Identificacaión	*Nacionalidad*	*Calidad*	Persona que le representa
Natural	LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901316364	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	
Natural	ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910378496	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101752947	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101752947	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911380319	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100996131	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRESCIANI JARAMILLO GINA ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102524691	ECUATORIANA	CEDENTE	FRANCO BRESCIANI GALLI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16490.00

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: IDENTIDAD No. 010071795-8
FRANCO BRESCIANI GALLI
26 DE NOVIEMBRE DE 1938
BERGAMO - ITALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
212-623
TOMO PAG ACT
QUITO -1962-EXT. -N.D.G
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ITALIANA
CASADO CON ALICIA DE LOS DOLORES JARAMILLO C.
ESTADO CIVIL
SUPERIOR TECNOLOGO INDUSTRIAL
INSTRUCCION PROF. OCUP.
VIRGILIO BRESCIANI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CATARINA GALLI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA, 28 DE MARZO DE 1990
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
Form. No. B 1337981 L.Z

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010099613-1
JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
1 ABRIL 1952
002- 0080 00726 F
SEXO
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1952

[redacted]

ECUATORIANA E333312222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO FRANCO BRESCIANI GALLI
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JOSE AGUSTIN JARAMILLO L
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALICIA COELLO VASQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUALACEO 19/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Azy 0038259

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 5 FS.
CUENCA 06 OCT 2013 DE ..... DE 20 .....

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010099613-1
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO COELLO
ALICIA DE LOS DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCO
BRESCIANI GALLI

DRA DORIS CABRERA
NOTARIA
CUENCA ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO L JOSE AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO VAZQUEZ MARIA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000979615

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252469-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BRESCIANI JARAMILLO
GINA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FABIAN ESTEBAN
CARDENAS PALACIOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. NUTRIC.DIETETIC
V433312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRESCIANI FRANCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ALICIA DE LOS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000834250

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010175294-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BRESCIANI JARAMILLO
LUDI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES KATIUSKA
ALVAREZ LHABRIEL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEC.ADM.EMP.TURISTIC
E334412244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRESCIANI GALLI FRANCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO C ALICIA DE LOS D
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000979616

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091037849-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ LHABRIEL
ADRIAN ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CORRED/BIENES RAICES
E131311122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LHABRIEL LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000841628

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091138031-9

ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA
NOMBRES Y APELLIDOS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO

18 OCTUBRE 1968
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-T 0397 01593 F
TOMO PAG. SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E134311122
NACIONALIDAD NUM. DACTILAR

CASADO LUDI BRESCIANI JARAMILLO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR TEC. SUP. ADM. TURIS.
INSTRUCCION PROFESION

CARLOS ALVAREZ BENAVIDES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LOURDES LHABRIEL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUALACEO 12/11/2012
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/11/2024
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 011 7525

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090131636-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LHABRIEL MORALES
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1943-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LHABRIEL JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES SABINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901316364<<<<<<<<<<<<<<<
431207F230823ECU<<<<<<<<<<<<<<<
LHABRIEL<MORALES<<MARIA<DE<LOU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0228 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0901316364 — CÉDULA

LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
15 — ZONA

Allison Layana
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DRA DO... NOTARIA ... CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0229 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0100996131 — CÉDULA

JARAMILLO COELLO ALICIA DE LOS DOLORES

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0221 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0911380319 — CÉDULA

ALVAREZ LHABRIEL LOURDES KATIUSKA

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0090 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0101752947 — CÉDULA

BRESCIANI JARAMILLO LUDI

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010252469-1 000 - 0000
BRESCIANI JARAMILLO GINA ALICIA

NO EMPADRONADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
3750396 09/06/2014 14:43:07
3750396

IMP. IGM. ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0197 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0910378496 — CÉDULA

ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 25 DE MARZO DEL 2015, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DENOMINADA "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA." SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.

CUENCA, 25 DE MARZO DEL 2015.

Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4265

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	73
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100717958	BRESCIANI GALLI FRANCO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0901316364	LHABRIEL MORALES MARIA DE LOURDES	Guayaquil	CESIONARIO HEREDERO	Viudo
0910378496	ALVAREZ LHABRIEL ADRIAN ERNESTO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0101752947	BRESCIANI JARAMILLO LUDI	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS CABRERA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	16490,00

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0178425

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 483 EL 12/NOVIEMBRE/2002.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0178424

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

FRANCO BRESCIANI GALLI Y SRA

A FAVOR DE:

LUDI, GINA, y FRANCO BRESCIANI JARAMILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

*******MS*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen, a la celebración de la presente escritura de forma libre y voluntaria, los señores: Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello, italiano y ecuatoriana, casados entre sí, con cédula de ciudadanía 010099613-1 y 010071795-8 respectivamente y domiciliados en la ciudad Cuenca, a quienes en adelante se lo llamará simplemente "mandantes" o "poderdantes"; y los señores Ludi, Gina Alicia y Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, ecuatorianos, casados los dos primeros y soltero el tercero, con cédula de ciudadanía 010175294-7, 010252470-9 y

010252469-1 en su orden y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes en adelante se los llamará simplemente "mandatarios" capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, a la celebración de la presente escritura de forma libre y voluntaria, los señores: Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello, italiano y ecuatoriana, casados entre sí, con cédula de ciudadanía 010099613-1 y 010071795-8 respectivamente y domiciliados en la ciudad Cuenca, a quienes en adelante se lo llamará simplemente "mandantes" o "poderdantes"; y los señores Ludi, Gina Alicia y Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, ecuatorianos, casados los dos primeros y soltero el tercero, con cédula de ciudadanía 010175294-7, 010252470-9 y 010252469-1 en su orden y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes en adelante se los llamará simplemente "mandatarios" capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento público,

los señores Franco Bresciani Galli y Alicia de los Dolores Jaramillo Coello confieren **PODER GENERAL,** amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de los señores Ludi, Gina Alicia y/0 Franco Virgilio Bresciani Jaramillo, para que, en forma individual o conjunta, actuando en su nombre y representación realicen, ejerciten o ejecuten con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los negocios de los mandantes de conformidad con el Artículo 2062 del Código Civil. A continuación se detalla, entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberán hacer los mandatarios, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación; pues, la voluntad de los mandantes es otorgar poder general. a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de los mandantes y los de la sociedad conyugal; b) Disponer, enajenar y gravar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de los mandates y de la sociedad conyugal; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago,

NOTARIA SEPTIMA
CUENCA - ECUADOR

delegaciones, jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, tránsito y otros-, administrativos, contenciosos administrativos, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etc., de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales; m) Tramitar, obtener y retirar el récord policial a favor de los mandates; n) Firmar, a nombre de los mandates, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas de Internas, Tribunal de Menores, religiosos, de embajadas, consulados, etc.; o) En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad de los mandates y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y, p)

Firmar en nombre de los mandates cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pagos, recibos; etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder. **TERCERA:** Los mandatario podrán realizar de forma individual o conjunta, pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de los mandates sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones. **CUARTA:** Los mandates hacen extensivas a sus mandatarios, las facultades contempladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. **QUINTA: SUSTITUCIÓN.-** Los mandates quedan expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, ABOGADA VERONICA GONZALEZ, CON MATRICULA TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública

para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FRANCO BRESCIANI GALLI
C.I. 0100212795-8

ALICIA DE LOS DOLORES JARAMILLO COELLO
C.I. 0100996131